
Dar continuidad al Programa "Acompañamiento a la Biblioteca Municipal Infantil"

ARTICULO 1°.- Dar continuidad al Programa "Acompañamiento a la Biblioteca Municipal Infantil" que fuera reconocido mediante el Decreto 819/2022 con la misma modalidad de otorgamiento de Becas para artistas y prestación de diferentes servicios necesarios para su desarrollo desde el 01/04/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos necesarios para la continuidad del Proyecto "Acompañamiento a la Biblioteca Municipal Infantil" en la partida presupuestaria N°0.5.90.01.01.02.21.19 Desarrollo Humano.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.-